

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado que suscribe formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para su respuesta escrita.

El Gobierno ha iniciado la tramitación de un nuevo proyecto para instalar un parque eólico marino que se ubicaría, en algunos puntos, a escasamente cuatro kilómetros del litoral del parque natural del Cabo de Gata-Níjar (Almería), en el tramo entre la Isleta del Moro y Agua Amarga.

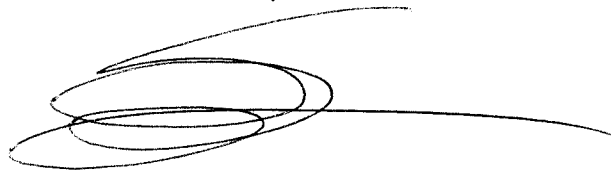
El parque eólico marino 'Alwind', de 300 MW, se ubicaría en una zona de las definidas como "potenciales y prioritarias" para este tipo de instalación en los planes de ordenación del espacio marítimo (POEM).

La propia empresa impulsora, el grupo Cobra, antigua filial de ACS, reconoce que el Cabo de Gata es el ámbito que más se verá afectado con la irrupción del parque eólico, que prevé instalar 21 aerogeneradores de una altitud aproximada de 260 metros, de forma que su visualización será posible desde puntos que estén alejados a varios kilómetros.

Se da la circunstancia de que en la misma franja litoral ya está en marcha la implantación de otro parque eólico marino, el denominado 'Mar de Ágata'. Hablamos de una zona de un alto valor ecológico y medioambiental y reconocida como reserva de la biosfera.

¿Considera el Gobierno necesario establecer una normativa clara que marque unos límites definidos para la implantación de este tipo de instalaciones?

Palacio del Congreso de los Diputados
Madrid, 29 de septiembre de 2022



José Luis Bueno Pinto
(Izquierda Unida)
Diputado GCUP-ECP-GEC